



**Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE LA CALAHORRA**

Administración

## APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD 2025

### APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD 2025

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 23 de diciembre de 2024 el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2025, así como la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estará de manifiesto al público en la Intervención de este Ayuntamiento por periodo de 15 días, durante los cuales cualquier habitante del término municipal o persona interesada, con arreglo al artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD Leg. 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, podrá presentar las alegaciones que considere pertinentes.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo plenario. En caso contrario el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Este último plazo se entenderá contado a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público y las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

La Calahorra, en fecha al margen El Alcalde, Fdo.: Alejandro Ramírez Pérez **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**